



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 219/2016**  
Bahía Blanca, 7 JUL 2016

VISTO:

La Resolución CSU 686/15, para designaciones de docentes auxiliares para el programa PEUZO y sus modificatorias Res. CSU 090/16, que establece los montos a abonar a los auxiliares del programa.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Ayudante A para el dictado de la asignatura **Enfermería en Salud Colectiva II**, correspondiente al Primer Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en la sede de Pigüé, durante el segundo cuatrimestre del 2016.

El acta emitida por el profesor de la asignatura y la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Lo aprobado en la Sesión Plenaria del 29 de junio.

POR ELLO

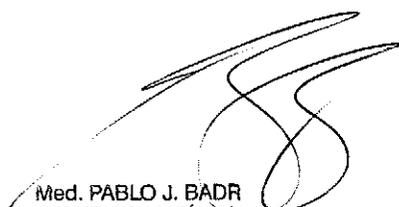
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

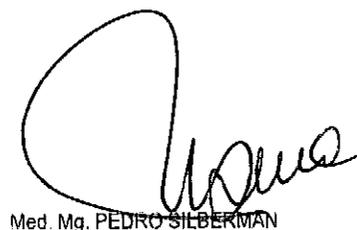
ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Betiana García (DNI: 31.019.403) como Ayudante para el dictado de la cátedra **Enfermería en Salud Colectiva II (Código 20023)**, en la sede de Pigüé, durante el segundo cuatrimestre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente recibirá la suma bruta de siete mil ochocientos dieciséis pesos (\$ 7.816,00) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha derogación, así como los gastos de traslado y estadía de la docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD